

Aguascalientes Ags a 31 de Julio de 2024  
**OFICIO: PROESPA-CSI-119-2024**  
**ASUNTO: CONTESTACION**

DAVID LUJAN HERNANDEZ  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente hago de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia, responsable de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, así como realizar las gestiones necesarias a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes de la materia recibió su solicitud a través de la plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue registrada bajo el número de folio 010051324000032, donde solicita saber:

*Ejerciendo el derecho a la información pública de la manera mas atenta solicito información sobre que instancias estatales y municipales regulan la operación del molino de la empresa FOGASA la cual se ubica en la calle zaragoza casi esquina con avenida de la convencion, cada cuando se realizan inspecciones a la misma y que resultados se han registrado ya que la empresa en cuestion en los ultimos meses ha desprendido niveles de polvo que son notorios en las viviendas aledañas además de los niveles de ruido que genera con su operación ambos elementos son molestos ya que afectan la vida de quienes vivimos a su alrededor , además de tener fauna nociva al observarse ratas en la calle palma cerca del contenedor los cuales entran asus bodegas . Por lo que solicito se me proporcione información de cada cuando se inspecciona dicha empresa, los resultados o acciones que se le han solicitado realice para no afectar a las casas aledañas, y cada cuando se le verifica por instancias municipales y/o estatales.*

Al respecto comento la información que nos brinda la Dirección Jurídica:

- 1.- Instancias que regulan dicha empresa: SSMAA Y PROESPA.
- 2.- Cada cuando se realizan Inspecciones: UNA VEZ AL AÑO Mediante la Cedula de Operación Anual (COA).



3.- Que resultados: En el 2018 se abrió un expediente de procedimiento administrativo que resulto en la emisión de una resolución administrativa donde se le sanciona con una multa económica.

En el 2021 se le abrió un expediente de procedimiento administrativo el cual se concluyó por no contravenir a la normatividad verificada.

4.- Que acciones: Las acciones son las visitas de inspección que derivan en los procedimientos administrativos antes mencionados.

Al respecto comento que:

Esta Procuraduría ha subido la información solicitada o a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.

A lo cual usted puede revisar la información solicitada

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**CARLOS ARMANDO ARMAS LOPEZ  
COORDINADOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Avenida de la Convención Sur No.  
102, interior 202, Col. Agricultura

